



AYUNTAMIENTO
DE
DICASTILLO

Plaza de los Fueros nº.1
Oficina tlf. 948.527006
Fax: 948.527302
E-mail: info@dicastillo.es

PLIEGO DE CONDICIONES PARA PARA LA ADJUDICACION EN SUBASTA PUBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE A VIVA VOZ DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS COMUNALES

1.- El Ayuntamiento de Dicastillo saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos comunales sobrantes, una vez aplicado el procedimiento establecido en los artículos 21 a 23 sobre adjudicación vecinal directa, por el periodo de aprovechamiento de DIEZ AÑOS que finalizará el día 30 de junio del año dos mil veintiséis.

2.- La relación de corralizas estará expuesta en Secretaria municipal con su superficie y el tipo de licitación de cada una de ellas.

La corraliza de la Dehesa, objeto de subasta, se entiende en precario de nuevos adjudicatarios que tuvieran derecho por el procedimiento de adjudicación vecinal directa, no dando lugar a ningún tipo de indemnización.

3.- La subasta se celebrará a viva voz en el Ayuntamiento – Sala de Plenos- en el día y hora señalados en el anuncio.

4.- Las corralizas se subastarán una a una, pudiendo un mismo licitador optar a varias de ellas.

5.- Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente la fianza de 30 euros que será devuelta a los participantes al terminar el acto, excepto al que resultase adjudicatario provisional.

La fianza que se exigirá al adjudicatario definitivo será del 4% del importe de adjudicación y se constituirá en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. Esta fianza servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario. En caso de cumplimiento a satisfacción del Ayuntamiento se devolverá al término del contrato.

6.- En el caso de que quedasen corralizas libres podrá adjudicarse directamente el aprovechamiento por precio no inferior al tipo de licitación de la última subasta realizada.

7.- El tipo de subasta será el señalado en el anuncio, para cada corraliza, pudiéndose mejorar aquel por pujas a la llana de 10 euros el tanto.

8.- La subasta queda sujeta a la mejora del sexto, más si transcurrido el plazo de éste no hubiere licitador que mejorase el remate, la subasta y adjudicación provisional se convertirá automáticamente en definitiva a favor del que obtuvo aquella.



**AYUNTAMIENTO
DE
DICASTILLO**

Plaza de los Fueros nº.1
Oficina tlf. 948.527006

Fax: 948.527302

E-mail: info@dicastillo.es

9.- Para formular la mejora del sexteo habrá de constituirse previamente la fianza señalada en la cláusula quinta.

10.- El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir disminución del canon anual, si tiene que cesar el aprovechamiento por alguna de las causas establecidas legalmente, y sin que el Ayuntamiento venga obligado a indemnización de ninguna clase.

11.- Las mejoras que los arrendatarios pudieran introducir en las corralizas no serán objeto de abono, quedando en beneficio del Ayuntamiento a la terminación del plazo de contrato, renunciando los adjudicatarios a toda indemnización.

12.- Los rematantes y fiadores responderán personalmente y con sus bienes del cumplimiento de sus obligaciones.

13.- El pago del canon anual se hará efectivo por adelantado de forma trimestral en los primeros diez días de cada trimestre, en la cuenta que el Ayuntamiento tiene en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad, o cuando el Ayuntamiento le pase al cobro mediante domiciliación bancaria. En caso de impago de las cantidades a satisfacer anualmente por el o los adjudicatarios definitivos quedará rescindida la adjudicación con pérdida de la fianza.

14.- El canon anual, se incrementará de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.

15.- En todo lo no previsto en este Pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal del Aprovechamiento de pastos comunales, en la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local en Navarra y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.



Dicastillo, 23 de junio de 2016.



AYUNTAMIENTO
DE
DICASTILLO

Plaza de los Fueros nº.1
Oficina tlf. 948.527006

Fax: 948.527302

E-mail: info@dicastillo.es

RELACION DE CORRALIZAS

- **LOTE 1.- Corraliza de Laza-Arances:** El terreno existente desde la carretera de Allo a Arróniz, toda la parte de jurisdicción comprendida a ambos lados de la carretera de Dicastillo a Sesma hasta la carretera de Allo a Sesma por la parte derecha de dicha carretera hasta el río Mayor, subir por el curso del río hasta la muga de Arellano y por esta muga hasta la carretera de Allo a Arróniz, con una extensión de 5.765.435 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 2.649,95 euros.

- **LOTE 2.- Corraliza de Abajo:** Incluye las corralizas de Ezkivel y Barandalla. Ezkivel, todo el terreno comprendido en la parte izquierda de la carretera de Allo a Sesma con una extensión de 5.817.284 metros cuadrados; Barandalla, el terreno existente en la parte derecha de la carretera de Allo a Sesma, al sur del cauce del Río Mayor, hasta las mugas de Arellano, Arróniz y Sesma con una extensión de 5.880.512 metros cuadrados, que hacen un total la unión de las dos corralizas de 11.697.796 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 7.011,85 euros.

- **LOTE 3.- Corraliza de la Dehesa:** el terreno comprendido en la parte izquierda de la Calle Calvario y el camino del mismo nombre por el primer cruce de éste hasta la carretera de Estella a Allo y, carretera de Allo a Arróniz hasta la muga de Arellano subiendo por esta muga hasta el camino de Uncizu hasta la entrada de la calle de Nievas junto a la casa de D. Francisco Azcona Azcona, con una extensión de 5.406.536 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 2.918,44 euros